

PISO	NOMBRE Y APELLIDOS	(P)/(I) A	Nº M.U.F B	TOTAL INGRESOS C	FIRMA SOLICITANTE D

A.- Indicar si es propietario (P) o inquilino (I). Si el solicitante es inquilino deberá aportar documento en el que la propiedad le autorice a solicitar las ayudas y se comprometa al abono de la aportación complementaria a las ayudas que se solicitan.

B.- Se tendrá que indicar el número de miembros de la unidad familiar compuesta por matrimonio e hijos menores nacidos a partir de 1991.

C.- Todos los propietarios e inquilinos con autorización de la propiedad, deberán consignar sus ingresos. En este apartado deberá reflejarse la suma total de los ingresos del solicitante y cónyuge en su caso. Si está obligado a declarar, los ingresos a conceptuar vienen contemplados en la Declaración de la Renta de las Personas Físicas del 2009, suma de las casillas correspondientes a la base imponible general y del ahorro del IRPF; casilla nº 455 + casilla nº 465. En el caso de no estar obligado a declarar se deberá computar los ingresos brutos menos las deducciones expresadas en el impreso de la declaración responsable de ingresos (impreso facilitado por VIMCORSА, que deberá ser cumplimentado por cada uno de los solicitantes que no estén obligados a declarar).

En caso de pensionista deberá consignar el importe de las pensiones del solicitante y cónyuge, correspondientes al 2009.

D.- Firma del cada comunero si está de acuerdo con los datos reflejados

NOTA: SEGÚN EL PLIEGO DE BASES PARA EL ACCESO A LAS AYUDAS, DEBERÁ DEMOSTRARSE AL MENOS QUE EL 50% DE LOS SOLICITANTES DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS GENERALES Y EL 70% DE LAS VIVIENDAS DEBEN ESTAR OCUPADAS, Y EN CUALQUIER CASO PARA DETERMINADAS OBRAS SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO REGULADO EN LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Córdoba, de de 2010

Fdo.:
(Firma del representante)

(Deberá aportarse autorización cuando la solicitud no sea presentada por el representante).